



UNICAJA BANCO, S.A.

1. TRAMITACIONES	COMISIÓN
	POR EXPEDIENTE (Euros)
Inversiones o similares	25,00
Suministro y cumplimentación de impresos que corresponda efectuar al cliente y a solicitud del mismo	20,00
Control de pagos anticipados con justificación posterior	20,00

Gestión por devolución de impuestos a no residentes (el porcentaje tarifado se aplica sobre el importe del impuesto a devolver)	1,50 euros + 2,00 %
---	---------------------

2. COMPRA Y VENTA DE DIVISAS A PLAZO (SEGUROS DE CAMBIO)	COMISIÓN	
	%	Mínimo (Euros)
Contratación	0,10	20,00
Cancelación sin entrega de divisa (compras a plazo)	0,20	20,00
Cancelación sin aplicación de la divisa (ventas a plazo)	0,20	20,00

3. OPCIONES SOBRE DIVISAS	COMISIÓN	
	%	Mínimo (Euros)
Por operación "PUT"	0,10	20,00
Por operación "CALL"	0,10	20,00

4. GASTOS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN A PETICIÓN DEL CLIENTE	COMISIÓN ÚNICA
	Euros
Por tramitación, verificación o autorización previa ante distintos Organismos	27,00
Certificados :	
• Certificación de saldos (nota 1)	30,00
• Certificación de inversiones	18,00
• Certificación de auditorías	35,00
• Otras certificaciones	18,00
• Petición de Declaración de No Residencia: Por la emisión o renovación de la Declaración de Residencia Fiscal en otro Estado a efectos financieros (Sin solicitud expresa del cliente)	24,00
• Por gestión, obtención o renovación de certificados de Residencia en el exterior	15,00
Informes y contactos comerciales:	
• Informes simples (duplicados, información de cotizaciones y similares)	45,00
• Informes comerciales internacionales (Nota 3)	45,00
• Informes comerciales internacionales de elaboración propia	90,00
• Contactos comerciales	60,00
• Información de operaciones liquidadas con antigüedad de más de 6 meses	15,00
Traducciones (nota 2)	12,00
Nota 1. No se percibirá comisión alguna por la expedición de certificado de "saldo cero", ni en los casos en que la certificación se realice en cumplimiento de algún precepto normativo.	
Nota 2. Esta comisión se cobrará por el servicio de gestión de la traducción de textos en idioma distinto del castellano, mediando información al cliente sobre su coste y previa petición expresa por parte de éste. En caso de que se requiera la intervención de un traductor externo se repercutirán al cliente los costes cobrados por el mismo.	
Nota 3. Cuando el cliente solicite un informe comercial para cuya elaboración se ha requerido información procedente de una fuente externa, el coste de la misma será repercutido íntegramente al cliente.	

5. MANTENIMIENTO DE CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA

La comisión a percibir por el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera es el contravalor en la divisa correspondiente del importe en euros indicado en el epígrafe 9 de la presente tarifa ("Cuentas corrientes y de ahorro").

Comisión de manipulación:

Operaciones con billetes extranjeros. Se percibirá una comisión por operación del 3,00 % con un mínimo de 10,00 euros cuando exista entrega o cesión de billetes extranjeros para adeudo o abono en cuenta denominada en la misma divisa o canje por documento en moneda extranjera de la misma denominación.